



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-34132814-GDEBA-DALSGG

VISTO el expediente EX-2021-34132814-GDEBA-DALSGG, el Decreto N° 87/22, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 156 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Subcontador de la Provincia dura cuatro (4) años en su cargo;

Que, asimismo, el mencionado artículo establece que ese funcionario puede ser reelecto y es designado de acuerdo al mecanismo previsto en el artículo 82 del citado cuerpo normativo;

Que el referido artículo 82 prescribe que el Senado presta su acuerdo a los nombramientos que debe hacer el Poder Ejecutivo con dicho requisito y le presenta una terna alternativa para el nombramiento del Tesorero y Subtesorero, Contador y Subcontador de la Provincia;

Que el Licenciado Nicolás Pablo Diner fue designado mediante Decreto N° 87/22, a partir del 1° de febrero de 2022, en el cargo de Subcontador de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Honorable Senado no ha remitido aún al Poder Ejecutivo la terna alternativa de candidatos para permitir la designación definitiva de quien se desempeñará en dicha función durante un nuevo período de cuatro (4) años;

Que la circunstancia expuesta torna necesario proveer las medidas tendientes a mantener la regularidad del funcionamiento del Estado Provincial, cuya normal actividad podría llegar a verse impedida mientras no fuera cubierto el cargo en cuestión, teniendo en cuenta las importantes competencias asignadas, constitucional y legalmente;

Que la situación descripta justifica la adopción de medidas de excepción por parte del Poder Ejecutivo, sustentadas en la necesidad de mantener el funcionamiento ininterrumpido de los servicios administrativos;

Que, de conformidad con los argumentos señalados y atento el vencimiento del mandato dispuesto por el referido Decreto N° 87/22, corresponde prorrogar la designación del Licenciado Nicolás Pablo Diner, Subcontador de la Provincia de Buenos Aires, desde el 1° de febrero de 2026 hasta que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires remita al Poder Ejecutivo la terna correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la designación del Subcontador de la Provincia de Buenos Aires, Nicolás Pablo DINER (DNI N° 25.296.876 - Clase 1976) dispuesta por Decreto N° 87/22, desde el 1° de febrero de 2026 hasta que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires remita al Poder Ejecutivo la terna correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.